AÑO 1971.—NUMERO 134 LUNES, 8 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3291

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 14 de octubre de 1971 este Gobierno Civil impuso a don Eusebio Romero Galende la sanción de 250 pesetas por causa de alterar el orden público en la calle Real, de esta ciudad, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla, en su último domicilio conocido, calle Sahagún, número 4, 7.º-C, de Madrid, resultó ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago, en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándole que, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendría el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 30 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3292

Dirección General de Sanidad

Jefatura de Sanidad de la Provincia

Campaña de lucha contra la hidatidosis

Ante una elevada incidencia en nuestra provincia de la zoonosis, denominada hidatidosis (quiste hidatídico), por ser Segovia una de las provincias más afectadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre de 1960 (B. O. E. de 18 de noviembre), en la que se establecen las normas sanitarias para llevar a efecto la lucha contra esta enfermedad, teniendo en cuenta, por otra parte, lo dispuesto por la Subdirección General de Medicina Preventiva, en colaboración con la Subdirección General de Sanidad Veterinaria, de llevar a efecto una campaña de deshelmintación de perros en la provincia; las normas que han de regular dicha campaña serán las mismas que las publicadas en el B. O. de la provincia número 123, de fecha 11 de octubre de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Segovia, 3 de noviembre de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL

3283

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

En atención a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de junio, ha aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para adquisición, por concurso, de una furgoneta para el Sanatorio Psiquiátrico de esta Diputación.

Dicho pliego estará expuesto al público, para reclamaciones, en la Secretaría General de la Corporación, en horas de oficina, durante ocho días hábiles, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el expresado pliego.

Segovia, 30 de octubre de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

3260

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Maestro de Obras en el Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal permanente de esta ciudad, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1971, y previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Maestro de Obras, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Maestro de Obras, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida dentro del Grupo C), Servicios Especiales.

Segunda.—Dicha plaza tiene el grado retributivo seis, de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y se halla dotada con el emolumento básico anual de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos legales y los que se tengan acordados voluntariamente por la Corporación municipal.

Tercera.—Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 21 años de edad y no exceder de 45 el día en que termine el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados por el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales; y

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Cuarta.—Las instancias para optar al presente concurso-oposición deberán dirigirse al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, una vez reintegradas, en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia, terminando el plazo el último día hábil, a las trece horas. En ellas se manifestará por los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino. A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que aleguen los interesados, así como el resgurado que justifique haber abonado, en la Depositaría municipal, la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el B. O. de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha en que haya de tener lugar el sorteo determinante de la actuación de los aspirantes, en caso de ser varios los admitidos, facultándose para esto a la Alcaldía - Presidencia. El Tribunal calificador de los ejercicios correspondientes, así como el de los méritos alegados, estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su composición se hará pública en el B. O. de la provincia, a tenor de lo dispuesto por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Sexta.—Los aspirantes deberán someterse a las pruebas pertinentes de aptitud, que consistirán en la práctica de dos ejercicios eliminatorios, que serán los siguientes:

a) Un ejercicio de escritura al dictado, durante diez minutos, y resolución de operaciones de aritmética, a base de las cuatro reglas, durante veinte minutos.

b) Y otro ejercicio escrito, que consistirá en contestar, dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, a un tema de la primera parte y dos de la segunda parte de los que componen el programa que al final se inserta, elegidos a juicio del Tribunal.

Séptima.—La fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación, en el B. O. de la provincia, y no podrán tener lugar hasta que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, desde la publicación de la presente convocatoria en el mencionado periódico oficial.

Octava.—Cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar una puntuación comprendida entre cero y diez puntos en los ejercicios de examen. La calificación de cada ejercicio vendrá determinada por la media aritmética resultante, y se considerará eliminado el que no alcance la puntuación media de cinco puntos.

Novena.—Los méritos que se acrediten se puntuarán desde cero a dos puntos y medio, como máximo.

Se estimarán como méritos:

a) Haber desempeñado puestos o empleos de igual naturaleza o análogos al de la plaza a proveer a satisfacción de sus jefes.

b) Tener un buen historial profesional en oficios de igual naturaleza o análogos.

c) Cualesquiera otros méritos que sean índice de las cualidades morales y profesionales del interesado, o de su eficiencia y preparación en orden a la plaza que se trata de proveer.

Los méritos, para ser computados, deberán ser acreditados con los justificantes o certificados oportunos y acompañarse a la instancia de solicitud.

Décima.—La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de la puntuación media resultante de las obtenidas en los ejercicios de oposición, más la puntuación que se otorgue por los méritos acreditados.

Undécima.—La propuesta del Tribunal calificador para la provisión de la plaza se efectuará en favor del aspirante que obtenga mayor puntuación de entre los que resultaren aprobados. De no resultar aprobado ninguno, lo hará constar así, a fin de que por el órgano competente se pueda declarar desierta la plaza convocada.

Duodécima.—El nombrado deberá tomar posesión del cargo ante el señor Secretario general de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la plaza.

Treceava. — El Tribunal calificador tendrá facultades para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir durante la celebración del presente concurso-oposición y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir al buen orden y resultado del mismo.

Catorceava.—La convocatoria y bases de este concurso-oposición podrán ser impugnadas por los interesados legítimos, mediante recurso de reposición, ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes siguiente al día de su publicación en el B. O. de la provincia.

Quinceava.—En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Funcionarios de Admi-

nistración Local y por el Decreto 1.411/68, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 16 de octubre de 1971. — El Alcalde, Juan López Miguel.

PROGRAMA

Primera parte

Tema 1.—Idea general del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente; miembros que integran dichos organismos.—El Alcalde; quién lo nombra y cuáles son sus atribuciones.

Tema 2.—Concepto y clases de funcionarios de Administración Local.—Cuerpos nacionales; administrativos; técnicos; de servicios especiales y subalternos.

Tema 3.—Derechos y deberes comunes a todos los funcionarios de Administración Local.

Segunda parte

Tema 1.—Explicar el área de una de las siguientes figuras geométricas: triángulo, cuadrado, rectángulo y trapecio.

Tema 2.—Cómo medir un trozo de calle que tiene calzada y acera a ambos lados para pedir el material necesario.

Tema 3.—Qué proporciones de arena, cemento y piedra lleva un hormigón en masa de 250 kilos por metro cúbico.

Tema 4.—Cuáles son las características de un aparejo de ladrillo para la construcción de un muro de metro y medio de espesor.

Tema 5.—Cuáles son las características de una fábrica de ladrillo para la construcción de un colector y qué pendiente mínima debe llevar.

Tema 6.—Qué precauciones se deben tomar cuando se realiza una zanja para un alcantarillado o cimiento si se sobrepasa el metro y medio de profundidad y el terreno es movedizo.

Tema 7.—Qué precauciones se deben de tener presentes cuando se realiza un trabajo en la vía pública (como atravesar la calzada y acera con una zanja).

Tema 8.—Decir las piezas fundamentales de una armadura de madera para una cubierta.

3282

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de octubre del corriente año, se ha acordado aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la contratación, mediante concurso, de los proyectos de nuevo alumbrado público de las calles siguientes:

a) En la carretera de San Rafael, desde El Espolón a la fábrica "Arsani", S. L.; y en el acceso posterior a la Plaza de Toros que comunica la Colonia Pascual Marín con el barrio de San José.

b) En el trayecto Estación del Ferrocarril-Puente de Hierro; y en las calles del Soldado Español, Alamillo (parcial), Pedro de Fuentidueña y Cerrillo.

c) En la carretera de Valdevilla; y en las calles de Coca, Cuéllar, Sepúlveda, Santa María de Nieva y Cuesta de los Vargas.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia de Segovia, puedan ser examinados en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal y formularse, en su caso, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones oportunas, a tenor de los dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3295

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 29 de octubre próximo pasado, el proyecto de pavimentación de accesos al Estacionamiento Municipal de Autobuses, sito en el paseo de Ezequiel González, queda expuesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de esta provincia de Segovia, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y formularse, en su caso, ante este Ayuntamiento, las observaciones o reclamaciones oportunas.

Segovia, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3296

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 29 de octubre del actual, celebrada en segunda convocatoria, un expediente de modificación de créditos en el presupuesto especial de urbanimo del actual ejercicio, se hace público que el expediente relativo al mismo queda expuesto, en estas oficinas municipales de Intervención, por período de quince días hábiles, tal como preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones, observaciones o reparos que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3296

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 29 de octubre del actual, celebrada en segunda convocatoria, un expediente de suplemento de crédito número 2 en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se hace público que el expediente relativo al mismo queda expuesto, en estas oficinas municipales de Intervención, por período de quince días hábiles, tal como preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones, observaciones o reparos que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3297

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 788 y siguientes de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, se hace saber que se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas de la Intervención municipal, la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante cuyo período y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel .

3258

Delegación de Industria de Segovia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por el Excmo. señor Ministro de Industria ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.410.
Nombre: "Coto Minero Santo Tomás".
Hectáreas: 974.
Término y provincia: La Acebeda (Madrid) y Prádena (Segovia).
Mineral: Plata y uranio.
Fecha y causa caducidad: 19-7-71, por no trabajar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustacias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de las Delegaciones de Industria de las provincias de Madrid y Segovia.

Segovia, 25 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aranguren.—V.º B.º: El Delegado de Industria, A. Lago.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3284

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la entidad "El Motor Nacional, S. A.", contra don Emilio Llorente Escolar y otra, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos deudores que a continuación se describen:

Un tractor, marca Barreiros, tipo R-545, con motor número 350.681 y chasis número 103.428, con matrícula SG-2.586; tasado en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Referido tractor se encuentra depositado en poder del expresado don Emilio Llorente Escolar, vecino de Carbonero el Mayor, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3274

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de maderas

Al veintiún día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba y Abajo", y año forestal 1971-1972, que a continuación se expresa:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 331, especie negrales.
Volumen de fustes: 451,711 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 192.176 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 30 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en Secretaría, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a doce de la mañana, hasta el mismo día señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y otro por valor de 10 de la MUNPAL, que será facilitado en Secretaría.

Pliego de condiciones: Servirán para esta subasta los de facultativas aprobados por la Inspección Regional que estén vigentes en la fecha de su celebración, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva, y el económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación a presentar: En sobre aparte al de la proposición los licitadores presentarán resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta por importe del 3 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que concurran en representación de otra persona o entidad acompañarán poder bastante, acreditavo de tal representación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, derechos reales, tasas, formalización de contrato, etc.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar será el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Fresneda de Cuéllar, 7 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3268

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento general de la Comunidad de Villa y Tierra, en sesión del día 28 de octubre de 1971, se anuncian al público las subastas relativas a los aprovechamientos primarios ordinarios de los montes de esta Entidad, para el año forestal de 1971-72, que tendrán lugar el día 3 de diciembre próximo, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE	Lote	Sección	Cuartel	Núm. de pinos		Volumen de fustes — M. c.	Leña de copas — M. c.	Corteza	Tasación — Pesetas	Fianza provisional — Ptas.	Hora subasta
				Pinaster	Pinea						
N.º 105, «Pinar Viejo»	1.º	1.ª	A	922	188	599,137	72,945	30 %	266.465	7.994	10,30
» »	2.º	1.ª	B	700	—	693,252	91,016	30 %	312.553	9.377	10,30
» »	3.º	1.ª	C	700	—	697,439	93,472	30 %	313.230	9.397	10,30
» »	4.º	2.ª	A	766	—	752,301	95,855	30 %	340.315	10.210	11,00
» »	5.º	2.ª	B	600	—	593,715	83,016	30 %	269.920	8.098	11,00
» »	6.º	2.ª	C	1.000	—	1.106,139	142,634	30 %	503.128	15.094	11,00
» »	7.º	3.ª	A	1.200	—	807,693	99,122	30 %	366.451	10.994	11,30
» »	8.º	3.ª	B	955	—	767,563	98,215	30 %	347.294	10.419	11,30
» »	9.º	3.ª	C	700	—	618,828	76,897	30 %	276.852	8.306	11,30
» »	10.º	3.ª	D	257	93	438,971	64,356	30 %	197.140	5.914	11,30
N.º 104, «El Cantosal»	1.º	—	A	904	—	347,124	50,441	30 %	158.773	4.763	12,00
» »	2.º	—	B	870	—	287,434	37,044	30 %	130.598	3.918	12,00
N.º 114, «Común de Arriba»	Uni.	—	—	2.080	—	1.133,492	164,634	35 %	446.400	13.392	12,30

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cerrados, debidamente reintegrados con póliza de 6 pesetas y otra de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, que podrán presentarse en la Secretaría de la Comunidad, de las diez treinta a las trece horas, todos los días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

En pliego aparte presentarán carta de pago de haberse constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; documento nacional de identidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, y los que representen a tercera persona, el poder notarial correspondiente, bastanteado por Letrado con ejercicio en Segovia.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

La fianza definitiva que constituirá el adjudicatario para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas será el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta, que hará efectiva bien en metálico o aval bancario a disposición de esta Entidad.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en su condición 12, y a la cual es de hacer constar que obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonarse en el Distrito Forestal, y de toda clase: anuncios, formalización de escritura, impuestos sobre el tráfico de empresas y cualesquiera otros recargos de toda clase, pagos de cualquier índole inherentes o derivados de la adjudicación, como, asimismo, abonará al Distrito Forestal el importe de los gastos de señalamiento de la corta, que constan en el expediente de subasta obrante en la Comunidad. Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía. También abonará las tasas correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, conforme sea notificado por la Jefatura del Distrito Forestal, donde ha de realizar los pagos de las mismas.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento general en sesión de 28 de octubre del año en curso.

Mesa: Estará formada por el Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya, un representante de la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebraría una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1971, sobre subasta de aprovechamientos primarios ordinarios del lote ..., cuartel ..., del monte número ..., sección ..., de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1971-72, se compromete a tomar a cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

3264

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de aprovechamientos maderables

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes, designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, número 164 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado "El Pinar y La Mata", cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo III, tranzón 12.

Número de pinos: 300, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 471,230 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 242.888 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Corteza: 28 por 100.

Admisión de pliegos: En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrados con póliza de 6 pesetas y un sello de la MUNPAL de igual cuantía, acompañándose, en sobre separado, resguardo de haber constituido, en la Depositaría municipal, un 3 por 100 del tipo de subasta, o sea, 7.287 pesetas, en concepto de fianza provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local vigente; documento nacional de identidad del licitador; recibo de licencia fiscal; carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, lo harán con poder bastante, expedido ante Notario.

Pliego de condiciones: Regirá para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes vigente, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Fianza difinitiva: Consistirá en un 6 por 100 del valor de la adjudicación y será constituida en la Depositaría municipal de esta Entidad dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros de aplicación al expediente y, en general, los previstos en la base 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Caso de quedar desierta: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1971, para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de fustes en pie y con corteza, para el año forestal 1971-72, en el monte número 164 de Utilidad Pública, denominado "El Pinar y La Mata", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del licitador.)

Sauquillo de Cabezas, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

3270

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de maderas

Por acuerdo de la Corporación municipal, se saca a subasta los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, en los días y horas que más abajo se indican, que será persidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados, ajustados al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local de 6 pesetas.

Las referidas proposiciones deberán presentarse todos los días laborables, en las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior a la subasta, en que quedará cerrada la admisión.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría.

Con relación a las facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una operación volumétrica con ocasión de dicha operación de contada en blanco y marqueo. Aparte, acompañarán los licitadores resguardo acreditativo del ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y para los que acudan representando a tercera persona, con poder notarial, según preceptúa dicho Reglamento.

El aprovechamiento de que se trata es el siguiente:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo III, tranzón 12.

Número de pinos: 60, especie pinaster.

Volumen de fustes: 131,725 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 71.070 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Corteza: 26 por 100.

La fianza definitiva será de un 6 por 100 del valor de la adjudicación y se constituirá en esta caja municipal.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al publicado en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Los precios índice serán los que se citan.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la correspondiente subasta.

Caso de resultar desierta se celebrará una segunda, al octavo día hábil a la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación y demás de aplicación.

Muñoveros, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde, Miguel de Santos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de aprovechamientos primarios anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de estos propios, número 155 del Catálogo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

3309

Ayuntamiento de Zamarramala

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la venta de una parcela de terreno municipal, sito en el paraje de Peñigoso, llamado también de las Pilillas y Terreros, inmediata al casco urbano de esta localidad, se convoca segunda subasta para su enajenación. Esta parcela es la señalada con el número tres, de 345,95 metros cuadrados de superficie, tasada en 11.897 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en todo lo demás regirá el anuncio de la primera subasta (B. O. de la provincia número 99, de 18 de agosto último).

Zamarramala, a 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3250

Ayuntamiento de Vallelado

EDICTO

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas relativos a la enajenación, en pública subasta, del lote único del monte de estos propios, número 50, y de los lotes 1.º y 2.º del monte 54-55, de productos primarios, correspondientes al año forestal 1971-72, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Vallelado, a 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3269

Ayuntamiento de Coca

En Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las contrataciones, por medio de subastas, de los aprovechamientos de maderas y leñas y resinas de los montes números 106 y 103, denominados "Pinar de Villa" y "El Pinar", de los propios de este Municipio, para el año forestal 1971-72.

Coca, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3274

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que servirán de base a la subasta pública del aprovechamiento maderable del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, año forestal 1971-72, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

3281

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación de calles en el Barrio de La Mata, don Víctor Pastor López, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santiuste de Pedraza, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Juan García.

3271

Ayuntamiento de Valtiendas

Por este Ayuntamiento se tiene acordado celebrar subasta pública para obras de "Abastecimiento de agua en el casco de la población", a cuyo efecto, en dicha Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamación, en el plazo de ocho días, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valtiendas, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Jesús Pérez.

3254

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de instalación del servicio de alumbrado de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 28 de octubre de 1971. El Alcalde, Julio-F. Navajo Gómez.

3272

OLOMBRADA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre, el proyecto para el saneamiento a esta localidad, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las horas de oficina.

Olombrada, a 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3261

OLOMBRADA

Aprobadas por este Ayuntamiento las hojas del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Población de las Entidades Locales.

Olombrada, a 28 de octubre de 1971. — El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3276

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la lista cobratoria del canon sobre fincas rústicas de propiedad particular de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

3278

PRADENA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de pavimentación de calles y alumbrado público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Prádena, a 31 de octubre de 1971.—El Alcalde, Fernando Velasco.

3279

VILLACORTA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago de la tasa municipal por tránsito de animales domésticos por las vías públicas del Municipio, correspondiente al ejercicio de 1971, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Villacorta, a 15 de octubre de 1971.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

3280

CANTALEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3298

ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, así como la de valores auxiliares e independientes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zarzuela del Pinar, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde accidental, Abundio Escribano Calvo.

3299

LA LOSA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Losa, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, M. Fernández.

3300

SANGARCIA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, a 31 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

3301

ZARZUELA DEL PINAR

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde accidental, Abundio Escribano Calvo.

3302

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8